



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 276/2009 de 21 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1166/2007. (2009062462)*

En el recurso contencioso-administrativo número 1166/2007, promovido por el Procurador de los Tribunales Sr. Leal López, en nombre y representación de D.ª Marcela Barroso Sánchez, siendo demandada la Junta de Extremadura, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado la sentencia número 276/2009.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### **R E S U E L V O :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 276/2009, de 21 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1166/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos de estimar parcialmente y así estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Marcela Barroso Sánchez contra la Resolución de 12.09.2007, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos de anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, reponiendo las actuaciones procedimentales al momento correspondiente, a fin de que la Administración examine si concurren el resto de requisitos materiales para la declaración que se pretende, y todo ello sin expresa condena en cuanto a las costas”.

Mérida, a 4 de agosto de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA